

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-120/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0051.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0051**, para el **“Contratación de los Servicios para Coordinación y ejecución de la Capacitación para el Diseño de un discurso Comercial - The Pitch”**.

Considerando: Que el viernes (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de los Servicios para Coordinación y ejecución de la Capacitación para el Diseño de un discurso Comercial - The Pitch”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de siete (07) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”**, siendo invitadas las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **BRANDED MANAGEMENT AGENCY, SRL, RNC 131009972**
2. **DICOIN SYSTEM, SRL, RNC 131253903**
3. **IT BUSINESS DOMINICANA, SRL (ITBD), RNC 131247423**
4. **ENERCORP SYSTEM, SRL, RNC 131253512**
5. **GUTE GLUBE INVESTMENTS, SRL, RNC 130295336**
6. **Tabox Human Resources, SRL, RNC 131169511**



7. VERAS REYES & ASOCIADOS, SRL, RNC 131250132

Considerando: Que hasta las once (11:00) de la mañana del viernes seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
11/04/2022	Correo	Dominican boss Babe by the kingdom group, SRL	132360796	dominicanbossbabe@gmail.com	809-475-7297
13/04/2022	Portal	Stamina, SRL	131962157	patricia.nanita1@gmail.com	829-903-9999
05/05/2022	Portal	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)	130533393	katuska.casso@acomsa.com.do	809-692-6683 809-258-7815
6/05/2022	Entrega propuesta física	Seminarios Estratégicos del Caribe, SRL (SEDELCA)	132502485	seminariosestrategicos@gmail.com	829-725-3665 829-630-8160

Considerando: Que el viernes seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las tres (03:00 p.m.) de la tarde se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-113/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0051**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **"3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica"** establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Stamina SRL	1,100,000.00	Portal Transaccional	99	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)	1,175,000.00	Portal Transaccional	90	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
3	Seminarios Estratégicos del Caribe, SRL, (SEDELCA)	1,050,000.00	Oferta Física	80	No supera el mínimo de 90 puntos requeridos.

Criterios	Puntuación	Stamina SRL	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)	Seminarios Estratégicos del Caribe, SRL (SEDELCA)
Metodología	30	29	25	23
Formación Profesional	30	30	25	25
Experiencia	40	40	40	32
Total Calificación	100	99	90	80
Ponderación	80%	79.20%	72%	64%



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: Que la oferta económica de SEDELCA no fue tomada en consideración para la ponderación de la propuesta económica, puesto que no superó el mínimo de 90 puntos requeridos.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:

Criterio	Puntuación	Stamina SRL	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$1,100,000.00	RD\$1,175,000.00
Calificación	100	100	93.61
Ponderación	20%	20%	18.72%



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.6 Criterios de Adjudicación** establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los aspectos técnicos y la propuesta económica una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes *Stamina, SRL, Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)* y *Seminarios Estratégicos del Caribe, SRL (SEDELCA)* para el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-113/2022** del viernes seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requerente de fecha martes diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Vistas: Las calificaciones finales de la propuesta presentada por las razones sociales *Stamina SRL* y *Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)*:

Criterios	Stamina, SRL	Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA)
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	79.20%	72%
Propuesta económica	20%	18.72%
Ponderación	99.20%	90.72%

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de los Servicios para Coordinación y ejecución de la Capacitación para el Diseño de un discurso Comercial - The Pitch” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0051, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Stamina, SRL**, por un monto de **RD\$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0051			Oferente			
			Stamina, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
1	Contratación de los Servicios para Coordinación y ejecución de la Capacitación para el Diseño de un discurso Comercial - The Pitch	UD	1	1,100,000.00	N/A	1,100,000.00
Total de la oferta RD\$						1,100,000.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Ruyela Sedeño
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

